

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 331

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

**EXTRACTO:** Mensaje del Poder Ejecutivo  
Territorial. Remitiendo informes  
solicitados por Resolución Nº 43/86.

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

25.09.86

FECHA:

5 11hs.

HORA:

*Blanco*

Presidencia de Roca

Dirección

DESPACHO PRESIDENCIA

HONORABLE LEG. TERRITORIAL



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Nota N° 185  
Letra: GOB

USHUAIA, 25 SET. 1986

A LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad en relación a la Resolución n°043, dada en sesión del 17 de julio de 1986.

Al respecto cabe aclarar que en la calle Juan D. Perón, entre Robert Whatis y Fuegia Basket se realiza el tendido de red de cloacas, existiendo el de agua con anterioridad.

La obra se encuentra atrasada por la existencia de intrusos en el lugar e inconvenientes técnicos y legales que surgieron en el transcurso de los trabajos, y que motivaron que la ejecución de los mismos se trasladara de la temporada estival 85/86 a la temporada invernal, en donde las tareas no pueden realizarse en forma continua, no siendo estas demoras imputables en su totalidad a la Empresa.

Asimismo con referencia a lo solicitado en el Artículo 4º, en forma permanente se observa el estricto cumplimiento de las reglamentaciones municipales en vigencia, en lo referente a la ejecución de obras en la vía pública, y cuando no lo ha sido en el tiempo y forma requerida, la Empresa ha sido penalizada con multas previstas a estos efectos en el contrato.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.



DR. ALFREDO FERRO  
GOBERNADOR